Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala -
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 24 de Marzo de 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 256/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 321.453 – "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS – AD-REFERENDUM", CONFORME DICTÁMENES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY 2015/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

VISTO: **Exp. N° 877/2017, memorándum (UOC) N° 017/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictámenes del Comité de Evaluación y a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", por las cuáles se exponen las razones para la **CANCELACION** de la Contratación Directa, del PAC **ID. N° 321.453**, **"Provisión y Colocación de Mamparas"**, considerando también la extinción de la necesidad de los servicios que son objeto de este llamado.

CONSIDERANDO: La suficiente disponibilidad presupuestaria para una segunda convocatoria del llamado en caso de ser necesario.
Lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/03" de "Contrataciones Públicas"
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Los dictámenes emitidos por el Comité de Evaluación sugiriendo la Cancelación del llamado.
La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.
El Decreto N° 6.715/2017, Que reglamenta La Ley N° 5.554/2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR LA CANCELACION** del llamado correspondiente a la Contratación Directa, del PAC **ID. N° 321.453**, **"Provisión y Colocación de Mamparas"**, debido a lo expuesto en el visto de la presente Resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y realizar un nuevo llamado en caso de ser necesario.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner